



Ciudad de México, a 05 de septiembre del 2018
Oficio Núm. 511/2018.-1016

M.A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE COLIMA
PRESENTE

Me refiero a su atento Oficio No. 981, mediante el cual se hace entrega de la documentación con la que se atienden las observaciones que se emitieron a los informes de seguimiento académico y financiero, respecto de los compromisos adquiridos a través del programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) ejercicio 2017.

Derivado del análisis de la documentación entregada, con la que se subsanan las observaciones emitidas a los reportes académicos, trimestrales y final de los proyectos apoyados y dado que se cumplen con las siguientes condiciones:

- Los reportes de metas académicas justificaron claramente el avance e impacto académico del proyecto.
- Se presentó la evidencia documental que fundamenta el impacto alcanzado por cada uno de los proyectos.
- Los reportes de Indicadores de Calidad muestran que se mejoraron los indicadores de capacidad y competitividad académica e informan debidamente los avances obtenidos en cada una de ellas. Adicionalmente se sugiere mantener las estrategias y acciones que permitan continuar fortaleciendo la calidad de los programas educativos y la gestión institucional.
- La universidad demostró que los recursos otorgados se aplicaron en el fortalecimiento de su oferta educativa y sus principales servicios de gestión.

Asimismo, en alcance al Oficio No. 511-3/2018-0761, mediante el cual se informó sobre la conclusión satisfactoria de la comprobación financiera y programática correspondiente al ejercicio fiscal en cuestión, comunico a usted que de acuerdo al numeral 4.1 Proceso, DGESEU, Liberación de compromiso, de las Reglas de Operación del programa, la Secretaría de Educación Pública libera a la Universidad de Colima, de los compromisos académicos y financieros que adquirió a través del Convenio de Apoyo en el marco del PFCE, ejercicio 2017.



Oficio Núm. 511/2018.-1016

No omito mencionar que la institución deberá resguardar la documentación probatoria conforme lo indican las Reglas de Operación en su numeral 4.2.1 Avances físicos y financieros, Tipo Superior, DGE SU, que a la letra dice:

“d) Guardar y custodiar los documentos originales probatorios del ejercicio fiscal 2017, expedidos a nombre de la IES, que cumplan con los requisitos fiscales vigentes, sin menoscabo de que, aleatoriamente, la SEP o la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, se los requiera para su revisión o auditoría.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ISAÍAS ELIZARRAZ ALCARAZ
DIRECTOR

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA

Por ausencia del Dr. Salvador A. Malo Director General de Educación Superior Universitaria, y con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Túnes: 2227-18

c.c.p. Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Superior. –Presente.



Subsecretaría de Educación Superior
 Dirección General de Educación Superior Universitaria
 Dirección de Fortalecimiento Institucional

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2018
 Oficio Núm. 511-3/2018.-0761

M. A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE COLIMA
PRESENTE

En alcance al similar No. 511-3/2018.-0620, de fecha 25 de junio del año en curso, relacionado con la entrega del Cuarto Informe Trimestral Financiero-Programático de los recursos otorgados del “Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, PFCE”, ejercicio 2017; comunico a usted que el resultado de la revisión a los datos registrados en el módulo de seguimiento financiero del sistema PFCE 2016-2017, al cierre del ejercicio, se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	Capital	Productos Financieros	Total
Aplicables al PFCE 2017	20,751,015.00	767,247.47	21,518,262.47
Comprobado – aprobado al 4to. Trimestre	20,751,015.00	767,247.47	21,518,262.47
Reintegros a TESOFE	0.00	0.00	0.00
Remanente por comprobar	0.00	0.00	0.00
Porcentaje comprobado (Facturas y devolución a TESOFE) con respecto al total anual	100.00%	100.00%	100.00%

En lo referente al reporte del Fideicomiso, los registros cargados en el módulo de seguimiento financiero del sistema PFCE 2016-2017, muestran un saldo al mes de mayo de 2018, de \$0.00, (Cero pesos 00/100 M.N.), integrados de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Capital PFCE 2016, pendiente de ejercer al mes de al mes de mayo de 2018	0.00
Más: Intereses generados y autorizados del ejercicio PFCE 2017 (de marzo 2017 al mes de marzo de 2018)	767,247.47
Más: Intereses generados del ejercicio PFCE 2017 (de abril al mes de mayo de 2018)	8,684.72
Menos: Pago a Proveedores de Productos financieros	767,247.47
Menos: Devolución a TESOFE de Productos Financieros según líneas de captura Nos. 0018ABAM631046268477 y 0018ABAM661046269442.	8,684.72
Igual: Saldo al mes de mayo de 2018, según reporte del sistema PFCE 2016-2017 y estado de cuenta bancario.	0.00



Oficio Núm. 511-3/2018.-0761

Como puede observarse, el saldo del capital en el reporte del Fideicomiso corresponde con el de capital no ejercido (*Remanente por comprobar*) del PFCE 2017, por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).

Con respecto al portal de Transparencia, la institución llevó a cabo la carga de los cuatro informes trimestrales.

La institución **cumplió** con la entrega y carga en el sistema PFCE 2016-2017, de la siguiente documentación:

- Comprobante del reintegro a la TESOFE del monto de los Productos Financieros generados de abril al mes de mayo de 2018.
- Reporte del Fideicomiso **debidamente requisitado**, actualizado hasta el finiquito de la subcuenta donde se muestra el saldo en \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).
- La carga en el sistema de los estados de cuenta bancarios, hasta el finiquito de la subcuenta.
- La carga en el sistema PFCE 2016-2017, de la carta de cancelación de la subcuenta del PFCE 2017.
- Acuses de la entrega de los Informes Trimestrales a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública (Primero, segundo, tercer y cuarto informes).

Derivado de lo anterior, comunico a usted que la Dirección de Fortalecimiento Institucional, **da por concluida la revisión programática financiera** de los recursos otorgados a la institución a su digno cargo, por medio del PFCE 2017.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

ATENTAMENTE


S. E. P.
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
ISAÍAS ELIZARRARAZ ALCARAZ
DIRECTOR

c.c.p. Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Superior. -Presente.
Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria. -Presente.
Dra. Martha Alicia Magaña Echeverría, Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad de Colima. -Presente